

COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGPGP/N°04/2017

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FÍSICA – FINANCIERA, GESTIÓN 2016

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunica a todas las entidades del sector público que en el marco del Artículo 39 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, deben remitir los “**Resultados de la Evaluación Física – Financiera**” de la gestión 2016, hasta el 26 de mayo del año en curso, impostergablemente, en formato impreso y digital, conforme al anexo adjunto; para su posterior envío a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En caso de incumplimiento, se aplicará el Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016.

La Paz, 24 de Abril de 2017



Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas